

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se dispone el nombramiento de Vocales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

El Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 120/2014, de 1 de agosto, dispone en su artículo 2 que el nombramiento de las personas titulares de las Vocalías se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre), se procede a la convocatoria pública para la provisión de dichos puestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las personas candidatas elegidas cumplen los requisitos exigidos en el referido Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y en virtud del artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2021,

A C U E R D A

Nombrar Vocales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a doña María del Rosario Forján Rioja y a don Pablo Vicente Montalvo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea